

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**11431** *Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Felipe Espinosa Zapata.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad Código: Z030/DEL108 del Área de «Tecnología Electrónica» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de julio de 2016 (BOE de 4 de agosto), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Felipe Espinosa Zapata, con DNI: 16535898W, Catedrático de Universidad del área de «Tecnología Electrónica» Código: Z030/DEL108 adscrita al Departamento de Electrónica de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 2016.–El Rector, Fernando Galván Reula.